

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-062-E-2021-745  
19-11-2021

EL PLENO DEL  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador señala en su artículo 204 que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República señala que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)”*;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 53, señala que *“La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo. (...)”*;
- Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-062-E-2021-744, de 19 de noviembre de 2021, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Ángel Leonardo Oviedo Caicedo al cargo de Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentada mediante Memorando No. CPCCS-SG-2021-1015-M el 05 de noviembre de 2021;
- Que,** en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta, Mgs. Sofía Almeida Fuentes, presentó la terna para la designación del titular de la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, misma que está conformada por: Abg. Jhonny Miguel Almeida Lozano, Abg. Liliana Katuska Chóez Loo; y, Mgs. Walter Eduardo Armijos Orellana; y,
- Que,** mediante comunicación sin número, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Sr. Walter Eduardo Armijos Orellana presentó su excusa y renuncia para integrar la terna para la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

ci/LO

Página 1 de 2

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Dar por conocida la renuncia del integrante de la terna para la designación del titular de la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Sr. Walter Eduardo Armijos Orellana.

**Art. 2.-** Por no estar completa la terna, conocer este punto en la siguiente sesión del Pleno.

**Art. 3.-** Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

**Art. 4.-** Disponer a la Secretaría General prepare la notificación con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que proceda conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.

**PRESIDENTA**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.** - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 062, realizada el 19 de noviembre de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.** -

Dr. Ángel Leonardo Oyiedo Caicedo

**SECRETARIO GENERAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**